

PODER EJECUTIVO

DECRETOS

N° 32658-H

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE HACIENDA

Con fundamento en los artículos 140, incisos 8) y 18), y 146 de la Constitución Política, y en los artículos 25, inciso 1), 27, inciso 1), y 28, inciso 2), acápite b), de la Ley N° 6227 o Ley General de Administración Pública del 2 de mayo de 1978 y la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, N° 8114 del 4 de julio del 2001 y el Decreto Ejecutivo N° 29643-H del 10 de julio del 2001, "Reglamento a la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias".

Considerando:

I.—Que el artículo 9° de la Ley N° 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, publicada en el Alcance N° 53 a *La Gaceta* N° 131 del 9 de julio del 2001, establece un impuesto específico por unidad de consumo para todas las bebidas envasadas sin contenido alcohólicos excepto la leche y todos los productos contemplados en el registro que lleva el Ministerio de Salud y la Caja Costarricense de Seguro Social, de bebidas terapéuticas y de uso médico, utilizados en los establecimientos sanitarios y hospitalarios del país.

II.—Que el mencionado artículo 9°, crea además un impuesto específico por gramo de jabón de tocador.

III.—Que el artículo 11 de la supracitada Ley, dispone que a partir de su vigencia, el Ministerio de Hacienda deberá actualizar trimestralmente el monto de estos impuestos, de conformidad con la variación del índice de precios al consumidor que determina el Instituto Nacional de Estadística y Censos, y que el monto resultante de la actualización deberá comunicarse mediante Decreto Ejecutivo

IV.—Que en el mencionado artículo 11, se establece que los períodos de aplicación de cada actualización iniciarán el primer día de los meses de enero, abril, julio y octubre.

V.—Que en el artículo 6 del Reglamento a la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, promulgado mediante Decreto Ejecutivo N° 29643-H, publicado en *La Gaceta* N° 138 del 18 de julio del 2001, se establece el procedimiento para realizar el ajuste, para lo cual se considerará la variación en el índice de precios al consumidor, de los trimestres inmediatos anteriores a finales de cada uno de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre de cada año.

VI.—Que según el artículo 3° de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, la actualización trimestral de este impuesto único no podrá en ningún caso, ser superior al tres por ciento (3%).

VII.—Que mediante Decreto N° 32437-H del 2 de junio del 2005, publicado en *La Gaceta* N° 126 del 30 de junio del 2005, se actualizaron los montos de los impuestos específicos, tanto para las mercancías de producción nacional como importadas, establecidos en el artículo 9° de la Ley N° 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, a partir del 1° de julio del 2005.

VIII.—Que los niveles del índice de precios al consumidor, a los meses de mayo y agosto del 2005, corresponden a 327,00 y 336,86 respectivamente, generando una variación de 3.0152%. No obstante, en virtud de lo indicado en el artículo 3° de la Ley N° 8114, que establece un tope de ajuste del 3%, procede actualizar los montos de los impuestos específicos, tanto para las mercancías de producción nacional como importadas, establecidos en el artículo 9° de la citada ley, en un 3%. **Por tanto,**

DECRETAN:

Artículo 1°—Actualícense los montos de los impuestos específicos, tanto para las mercancías de producción nacional como importadas, establecidos en el artículo 9° de la Ley N° 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, publicada en Alcance N° 53 a *La Gaceta* N° 131 del 9 de julio del 2001, mediante un ajuste del 3%, según se detalla a continuación:

Tipo de bebida	Impuesto en colones por unidad de consumo
Bebidas gaseosas y concentrados de gaseosas	10.06
Otras bebidas líquidas envasadas (incluso agua)	7.46
Agua (envases de 18 litros o más)	3.49
Impuesto por gramo de jabón de tocador	0.127

Artículo 2°—Deróguese el Decreto N° 32437-H del 2 de junio del 2005, publicada en *La Gaceta* N° 126 del 30 junio del 2005.

Artículo 3°—Rige a partir del 1° de octubre del 2005.

Dado en la Presidencia de la República.—San José, a los seis días del mes de setiembre del año dos mil cinco.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—El Ministro de Hacienda a. i., David Fuentes Montero.—1 vez.—(Solicitud N° 31986).—C-32510.—(D32658-80344).

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

EDICTOS

Registro Civil - Departamento Civil

Se hace saber que en diligencias de ocurso incoadas por Soleyda María Anchía Guevara, este Registro ha dictado una resolución que en lo conducente dice: N° 1598-05.—Registro Civil.—Departamento Civil.—Sección de Actos Jurídicos.—San José, a las ocho horas cuarenta minutos del diez de agosto del dos mil cinco. Expediente N° 7362-05. Resultando: 1°—..., 2°—... Considerando: I.—Hechos probados:... II.—Hechos no probados:... III.—Sobre el fondo:... Por tanto: Procédase a rectificar el asiento de nacimiento de José Antonio Sequeira Guevara, que lleva el número... el de Poleth Vanesa Sequeira Guevara, que lleva el número... en el sentido que el nombre y los apellidos de la madre... son "Soleyda María Anchía Guevara" y el de Jannid Andrés Sequeira Guevara, que lleva el número... en el sentido que los apellidos de la madre... son "Anchía Guevara". Se deniega lo referente a rectificar el nombre de la madre en el asiento de nacimiento de Jannid Andrés Sequeira Guevara.—Lic. Marisol Castro Dobles, Directora General.—Lic. Ligia María González Richmond, Jefa.—1 vez.—N° 60100.—(79131).

Se hace saber que este Registro en diligencias de ocurso incoadas por Manuel Fernando Mata Montero, debidamente ratificadas por Jerlany Priscilla Mata Leiva, ha dictado una resolución que en lo conducente dice: Res. N° 1246-2005.—Registro Civil.—Departamento Civil.—Sección Actos Jurídicos.—San José, a las nueve horas del veintinueve de junio del dos mil cinco. Ocurso. Expediente N° 37888-04. Resultando: 1°—..., 2°—..., Considerando: I.—Hechos probados:... II.—Hechos no probados:... III.—Sobre el fondo:... Por tanto: Procédase a rectificar el asiento de nacimiento de Jerlany Priscilla Mata Leiva... en el sentido que el primer nombre es "Yeslany" y no como se consignó.—Notifíquese.—Lic. Rodrigo Fallas Vargas, Director General a. i.—Lic. Ligia María González Richmond, Jefa.—1 vez.—N° 60280.—(79397).

REMATES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

REMATE RM 002-2005

Remate público de vehículos

La Proveeduría Institucional del Ministerio de la Presidencia invita al remate público de vehículos del Ministerio de la Presidencia, de conformidad con el artículo 50 de la Ley de Contratación Administrativa y los artículos 30 y 61 de su Reglamento, que se llevará a cabo el día 18 de octubre del dos mil cinco, a las 10:00 horas, el remate tendrá lugar en el parqueo de la Dirección de Transportes, 75 metros al sur del Banco Nacional, Zapote de los siguientes vehículos:

Línea	Cantidad	Descripción del bien a rematar
001	00001	Venta del vehículo marca Chevrolet, Placa 05-655, modelo 1990, motor V0825BLB, chasis N° 1G1BL54EXLR109433, de 8 cilindros, gasolina, color gris. Precio inicial ₡300.000,00 (trescientos mil colones exactos). Av. Admvo.445-
002	2005. 00001	Venta del vehículo Chevrolet, placa PE-05-653, modelo 1987, motor V0917D4P, chasis 1GBG5D1AXHV103279, de 8 cilindros, gasolina, color blanco. Precio inicial ₡400.000,00 (cuatrocientos mil colones exactos). Av. Admv. 445-2005.
003	00001	Venta Vespa, placa PE-05-715, modelo 1998, motor E12RD004606, chasis C5RD004496, de 150 cc, mezcla, color verde. Valor inicial ₡125.000,00 (ciento veinticinco mil colones exactos). Av. Admv. 445-2005.

Línea	Cantidad	Descripción del bien a rematar
004	00001	Venta Vespa, placa PE-05-566, modelo 1989, motor VMX6M/34081, chasis VMX6T/0032435 (registro, no visible), de 124 cc, mezcla, color rojo. Valor inicial ¢25.000,00 (veinticinco mil colones exactos). Av. Admv. 445-2005.
005	00001	Venta de vehículo Daewoo, placa PE-05-629, modelo 1994, motor G15SF365642, chasis KLATF19T1RB485734, de 1498 cc, gasolina, color blanco. Valor inicial ¢125.000,00 (ciento veinticinco mil colones exactos). Av. Admv. 445-2005.
006	00001	Venta de vehículo Daewoo, Placa 234630, modelo 1994, motor G15SF365702, chasis KLATF19T1RB485940, de 1498 cc, gasolina, color gris. Valor inicial ¢150.000,00 (ciento cincuenta mil colones exactos). Av. Admv. 445-2005.
007	00001	Venta de vehículo Chevrolet, placa PE-05-654, modelo 1986, motor T0320UAR667163996 (no visible), chasis 1GCEG25N6G7163996, de 4300 cc, gasolina, color blanco. Valor inicial ¢250.000,00 (doscientos cincuenta mil colones exactos). Av. Admv. 445-2005.
008	00001	Venta de vehículo Yugo, placa 05-000612, modelo 1993, motor 13E10640053335, chasis N° VX1145A0000448481, de 1500 cc, gasolina, color azul. Valor inicial ¢30.000,00 (treinta mil colones exactos). Av. Adm. 346-2005.
009	00001	Venta de vehículo Korando, placa PE05-000549, modelo 1987, chasis 9WG18019, color plateado. Valor inicial ¢10.000,00 (diez mil colones exactos). Av. Admv. 346-2005.
010	00001	Venta de vehículo Mitsubishi, placa PE-05000391, modelo 1987, motor 4G16-GH3791, chasis JMBSNC1AHU-400622, color gris. Valor inicial ¢40.000,00 (cuarenta mil colones exactos). Av. Admv. 346-2005.

Los vehículos a rematar podrán ser inspeccionados con al menos cinco días hábiles anteriores a la fecha del remate, en el parqueo de la Dirección de Transportes del Ministerio de la Presidencia en horas hábiles, hasta inclusive un día antes de efectuarse el remate, previa cita, con el Ing. Randal Vega, Director de Transportes al teléfono 207-9361.

Los interesados tienen el cartel a disposición, a partir de esta publicación en las oficinas de la Proveeduría Institucional del Ministerio de la Presidencia ubicadas en Zapote frente a la Agencia del Banco Nacional de Costa Rica.

San José, 28 de setiembre del 2005.—Proveeduría Institucional.—Lic. Jorge Rojas Cerdas, Proveedor Institucional, a. i.—1 vez.—(Solicitud N° 226-2005).—C-72570.—(79996).

AVISOS

Ante mí, Walter Eduardo Acuña Navarro, se constituyó la sociedad **Conservacionista de Aves Canoras de Cartago C.A.C.C. Sociedad Anónima Deportiva**.—Lic. Walter Eduardo Acuña Navarro, Notario.—1 vez.—N° 59760.—(78541).

Por escritura número ciento noventa y ocho de las nueve horas del dieciocho de julio del dos mil cinco, otorgada ante el Lic. Edwin Zúñiga Saavedra, se protocoliza acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de la sociedad denominada **Automores R.S.T Sociedad Anónima**.—Heredia, veintitrés de setiembre del dos mil cinco.—Lic. Edwin Zúñiga Saavedra, Notario.—1 vez.—N° 59761.—(78542).

Mediante asambleas generales extraordinarias de **Alcames Laboratorios Químicos de Centroamérica S. A.**, celebradas en San Sebastián, a las 17:00 horas del 20 de junio, a las 10:00 horas del 12 de julio y a las 10:00 horas del 28 de agosto, todas del 2005, debidamente protocolizadas, se modificó la cláusula novena de los estatutos sociales, relativa a la administración de la sociedad, se nombró fiscal y se nombró nuevas apoderadas generalísimas.—San José, veintidós de setiembre del dos mil cinco.—Lic. Michelle Dixon Johnson, Notario.—1 vez.—N° 59763.—(78543).

Por escritura otorgada hoy ante esta notaría se constituyó la sociedad denominada **A.S.I.A. Data Solutions S. A.**, capital totalmente suscrito y pagado, plazo noventa y nueve años, objeto el comercio y la industria en general, domiciliada en San José, presidente apoderado generalísimo sin límite de suma.—San José, 22 de setiembre del 2005.—Marco Antonio Lizano Monge, Notario.—1 vez.—N° 59765.—(78544).

El suscrito notario hago constar que mediante escritura número doscientos cincuenta y ocho-treinta y cinco otorgada en mi notaría a las quince horas del dieciséis de setiembre de dos mil cinco, protocolicé acta de la sociedad **Importaciones Olman de Tibás S. A.**, mediante la cual se

reforma la denominación y el domicilio.—San José, 16 de setiembre de 2005.—Lic. Jorge Antonio Salas Bonilla, Notario.—1 vez.—N° 59766.—(78545).

Por escritura otorgada en San José a las nueve horas del veintitrés de setiembre del dos mil cinco, protocolicé el acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de **Inversiones Delfín Azul C.T Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres-ciento uno-trescientos treinta y cuatro mil trescientos treinta y tres en la cual se modificó la cláusula octava, y se constituyó la nueva junta directiva, se modificó el domicilio social que será en San José, distrito cinco: San Felipe, cantón diez Alajuelita, Urbanización Altos de Horizonte, casa número sesenta y dos.—Lic. Carolina Sánchez Umaña, Notaria.—1 vez.—N° 59769.—(78546).

Por escritura otorgada ante el notario Carlos Luis Mellado Soto, en Esparza, a las 8:00 horas del 20 de setiembre del 2005, los señores Ana Isabel Carvajal Xatruch y Mariel Carvajal Xatruch, constituyen una sociedad anónima denominada **Herjomar Caldera S. A.**, capital social de ¢100.000,00. Apoderada generalísima sin límite de suma Ana Isabel Carvajal Xatruch. Agente Residente: Carlos Luis Mellado Soto.—Lic. Carlos Luis Mellado Soto, Notario.—1 vez.—N° 59771.—(78547).

Ante esta notaría se protocolizó asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad **Solcaribe Sociedad Anónima**. Se reforma la cláusula quinta del pacto constitutivo.—Turrialba, trece de setiembre del dos mil cinco.—Lic. Laura Ramírez Ulate, Notaria.—1 vez.—N° 59772.—(78548).

Por escritura número doce-treinta y seis, otorgada a las quince horas del día diecinueve de setiembre, ante esta notaría se constituye la sociedad **RDS Construction CR Sociedad Anónima**.—San José, veintidós de setiembre del dos mil cinco.—Lic. Uri Weinstok Mendelewicz, Notario.—1 vez.—N° 59773.—(78549).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las nueve horas del veintidós de setiembre del dos mil cinco, se protocolizó acta de **Compañía de Seguridad M.E. Sociedad Anónima**, mediante la cual se modificó la cláusula séptima de la administración, y se nombra nueva Junta Directiva.—San José, veintiuno de setiembre del dos mil cinco.—Lic. Ana Giselle Barboza Quesada, Notaria.—1 vez.—N° 59774.—(78550).

Ante mi notaría por escritura número doscientos noventa y ocho, de las ocho horas del día veintiuno de setiembre del año dos mil cinco, se constituyó la sociedad denominada **Vinalta Security Sociedad Anónima**. Su presidente es el señor Eddy Allan Vindas Quesada. Su capital social es la suma de diez mil colones.—Heredia, veintiuno de setiembre del dos mil cinco.—Lic. Carolina Ulate Zárate, Notaria.—1 vez.—N° 59775.—(78551).

Que en esta notaría pública se tramita la constitución de la **Sociedad Asedy S. A.**, con un capital suscrito y pagado, de cien mil colones, cuyo presidente es Héctor Centeno Díaz.—San José, veintitrés de setiembre del dos mil cinco.—Lic. José Ricardo Guevara Guevara, Notario.—1 vez.—N° 59776.—(78552).

Por escritura otorgada ante el suscrito a las nueve horas del catorce de setiembre del dos mil cinco, se constituyó la sociedad **Centro Macrobótico Mil Salud Cedros Sociedad Anónima**. Capital diez mil colones, plazo noventa y nueve años.—San José, dieciséis de setiembre del dos mil cinco.—Lic. Javier Rodríguez Carrasquilla, Notario.—1 vez.—N° 59777.—(78553).

Por escritura otorgada en esta fecha ante esta Notaría se constituyó la compañía **Inversiones W Catalina Sociedad Anónima**. Capital: quinientos mil colones. Presidente: William Flores Hernández.—San José, 16 de setiembre del 2005.—Lic. Martha Elena Fonseca Aguilar, Notaria.—1 vez.—N° 59778.—(78554).

Jumaxi Internacional Sociedad Anónima, realiza aumento de capital de diez mil colones a un millón de colones. Asamblea general extraordinaria celebrada al ser las ocho horas y diez minutos del once de agosto del año dos mil cinco. Protocoliza el Notario Lic. William Quiel Rivera.—Lic. William Quiel Rivera, Notario.—1 vez.—N° 59781.—(78555).

Por escritura otorgada ante mí, a las quince horas del día veinte de setiembre del año dos mil cinco, se nombra nueva junta directiva de **Silica Técnica de Costa Rica SILITEC S. A.** Presidente: Randall Javier Cortés Castrillo.—San José, 21 de setiembre del 2005.—Lic. Ileana Acuña Jarquín, Notaria.—1 vez.—N° 59843.—(78601).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las 18:30 horas, del 22 de setiembre del 2005, se protocolizó acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de socios de la sociedad **Interface Ensamblar Group S. A.**, cédula jurídica N° 3-101-349379, nombrándose nuevo presidente, tesorero y secretario, eliminándose el puesto de vicepresidente, modificando la cláusula segunda del domicilio social y séptima de la administración.—San José, 23 de setiembre del 2005.—Lic. Luis Alonso Quesada Díaz, Notario.—1 vez.—N° 59844.—(78602).

Ante esta notaría, mediante escritura pública otorgada a las nueve horas, del dieciséis de setiembre del dos mil cinco, se constituye **Mesjale Sociedad Anónima**. Presidente: Leo David (nombres) Plumley (apellido).—Lic. María Lourdes Cuadra Solís, Notaria.—1 vez.—N° 59845.—(78603).

Ante esta notaría, mediante escritura pública otorgada a las nueve horas, del dieciséis de setiembre del dos mil cinco, se constituye **Potijale-RE Sociedad Anónima**. Presidente: Leo David (nombres) Plumley (apellido).—Lic. María Lourdes Cuadra Solís, Notaria.—1 vez.—N° 59846.—(78604).

Ante esta notaría, mediante escritura pública otorgada a las nueve horas, del dieciséis de setiembre del dos mil cinco, se constituye **Cenmate-Jeplu Sociedad Anónima**. Presidente: Leo David (nombres) Plumley (apellido).—Lic. María Lourdes Cuadra Solís, Notaria.—1 vez.—N° 59847.—(78605).

Ante esta notaría, mediante escritura pública otorgada a las nueve horas, del dieciséis de setiembre del dos mil cinco, se constituye **Alzahar-Moyt Sociedad Anónima**. Presidente: Leo David (nombres) Plumley (apellido).—Lic. María Lourdes Cuadra Solís, Notaria.—1 vez.—N° 59848.—(78606).

Ante esta notaría, mediante escritura pública otorgada a las nueve horas, del dieciséis de setiembre del dos mil cinco, se constituye **Tic-From-Mit Sociedad Anónima**. Presidente: Leo David (nombres) Plumley (apellido).—Lic. María Lourdes Cuadra Solís, Notaria.—1 vez.—N° 59849.—(78607).

Ante la suscrita notaría se constituyó la sociedad **Joev Geroma Sociedad Anónima**. Capital social: sucrito y pagado.—San José, 21 de setiembre del 2005.—Lic. Jeannette Salazar Araya, Notaria.—1 vez.—N° 59850.—(78608).

Ante esta notaría, mediante escritura pública otorgada a las doce horas, del dieciséis de setiembre del dos mil cinco, se constituye **Morapluxp Sociedad Anónima**. Presidente: Leo David (nombres) Plumley (apellido).—Lic. María Lourdes Cuadra Solís, Notaria.—1 vez.—N° 59851.—(78609).

Ante esta notaría, mediante escritura pública otorgada a las doce horas, del dieciséis de setiembre del dos mil cinco, se constituye **Pleodan-Tri Sociedad Anónima**. Presidente: Leo David (nombres) Plumley (apellido).—Lic. María Lourdes Cuadra Solís, Notaria.—1 vez.—N° 59852.—(78610).

Ante esta notaría, mediante escritura pública otorgada a las doce horas, del dieciséis de setiembre del dos mil cinco, se constituye **Nanotesk-Uno Sociedad Anónima**. Presidente: Leo David (nombres) Plumley (apellido).—Lic. María Lourdes Cuadra Solís, Notaria.—1 vez.—N° 59853.—(78611).

Ante esta notaría, mediante escritura pública otorgada a las doce horas, del dieciséis de setiembre del dos mil cinco, se constituye **Las Popin-Ton Sociedad Anónima**. Presidente: Leo David (nombres) Plumley (apellido).—Lic. María Lourdes Cuadra Solís, Notaria.—1 vez.—N° 59855.—(78612).

Ante esta notaría, mediante escritura pública otorgada a las doce horas, del dieciséis de setiembre del dos mil cinco, se constituye **Kenmari-Vot Sociedad Anónima**. Presidente: Leo David (nombres) Plumley (apellido).—Lic. María Lourdes Cuadra Solís, Notaria.—1 vez.—N° 59854.—(78613).

Ante esta notaría, mediante escritura pública otorgada a las doce horas, del dieciséis de setiembre del dos mil cinco, se constituye **Le-Molare-Tou Sociedad Anónima**. Presidente: Leo David (nombres) Plumley (apellido).—Lic. María Lourdes Cuadra Solís, Notaria.—1 vez.—N° 59856.—(78614).

Ante esta notaría, mediante escritura pública otorgada a las doce horas, del dieciséis de setiembre del dos mil cinco, se constituye **Maryku-Flo Sociedad Anónima**. Presidente: Leo David (nombres) Plumley (apellido).—Lic. María Lourdes Cuadra Solís, Notaria.—1 vez.—N° 59857.—(78615).

Ante esta notaría, mediante escritura pública otorgada a las doce horas, del dieciséis de setiembre del dos mil cinco, se constituye **Casca-Mi-Son Sociedad Anónima**. Presidente: Leo David (nombres) Plumley (apellido).—Lic. María Lourdes Cuadra Solís, Notaria.—1 vez.—N° 59858.—(78616).

Ante esta notaría, mediante escritura pública otorgada a las doce horas, del dieciséis de setiembre del dos mil cinco, se constituye **Cubarotox Sociedad Anónima**. Presidente: Leo David (nombres) Plumley (apellido).—Lic. María Lourdes Cuadra Solís, Notaria.—1 vez.—N° 59859.—(78617).

Ante esta notaría, mediante escritura pública otorgada a las doce horas, del dieciséis de setiembre del dos mil cinco, se constituye **Bolidep-Fur-Dos Sociedad Anónima**. Presidente: Leo David (nombres) Plumley (apellido).—Lic. María Lourdes Cuadra Solís, Notaria.—1 vez.—N° 59860.—(78618).

Ante esta notaría, mediante escritura pública otorgada a las once horas, del diecisiete de setiembre del dos mil cinco, se constituye **Galeoda-Por Sociedad Anónima**. Presidente: Leo David (nombres) Plumley (apellido).—Lic. María Lourdes Cuadra Solís, Notaria.—1 vez.—N° 59861.—(78619).

Ante esta notaría, por escritura otorgada a las quince horas del día veintiuno de setiembre del año dos mil cinco, se constituyó **Caminos Seguros L.O. S. A.**—San José, veintitrés de setiembre del dos mil cinco.—Lic. Pier Paolo Sinigaglia Gago, Notario.—1 vez.—N° 59863.—(78620).

Ante esta notaría, por escritura otorgada a las quince horas del día veintiuno de setiembre del año dos mil cinco, se constituyó **M.D International Investments S. A.**—San José, veintitrés de setiembre del dos mil cinco.—Lic. Pier Paolo Sinigaglia Gago, Notario.—1 vez.—N° 59864.—(78621).

Ante esta notaría, por escritura otorgada a las catorce horas del día veintiuno de setiembre del año dos mil cinco, se constituyó **Artexpo Internacional A.E.I S. A.**—San José, veintitrés de setiembre del dos mil cinco.—Lic. Pier Paolo Sinigaglia Gago, Notario.—1 vez.—N° 59865.—(78622).

Por escritura otorgada, ante la notaría pública Kathya Araya Zúñiga, a las 15:00 horas, del día 20 de setiembre del dos mil cinco, comparecen los señores Isaac Saavedra Gaitán y José Pablo Sagot Rosabal, quienes constituyen la compañía **Orosi Dos Mil Cinco S. A.**, y el representante de la compañía será John Robert Haenselman.—San José, veintitrés de setiembre del dos mil cinco.—Lic. Kathya Araya Zúñiga, Notaria.—1 vez.—N° 59866.—(78623).

Por escritura otorgada ante mí, a las quince horas con treinta minutos del veintidós de setiembre del dos mil cinco, se protocolizó acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de socios de la compañía **Radionet de Costa Rica Sociedad Anónima**, mediante la cual se modifican las cláusulas segunda, octava, quince, dieciséis, veintiocho y se nombra nueva junta directiva y fiscal.—San José, veintidós de setiembre del dos mil cinco.—Lic. Óscar Soley Loría, Notario.—1 vez.—N° 59868.—(78624).

Por escritura otorgada ante mí, a las quince horas del veintidós de setiembre del dos mil cinco, se protocolizó acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de socios de la compañía **Comunicaciones Múltiples JV de Costa Rica Sociedad Anónima**, mediante la cual se modifican las cláusulas octava, quince, dieciséis, veintiocho y se nombra nueva junta directiva y fiscal.—San José, veintidós de setiembre del dos mil cinco.—Lic. Óscar Soley Loría, Notario.—1 vez.—N° 59869.—(78625).

Por escritura otorgada en esta notaría en San José, de las once horas del día dieciocho de setiembre del año dos mil cinco, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de la sociedad denominada **Inversión y Construcción Colonial I.C.C. Sociedad Anónima**. Se reforma cláusula segunda, se nombra junta directiva, fiscal y agente residente.—San José, 22 de setiembre del 2005.—Lic. Felipe Beeche Pozuelo, Notario.—1 vez.—N° 59870.—(78626).

Por escritura otorgada en esta notaría en San José, a las diez horas del día dieciocho de setiembre del año dos mil cinco, se constituyó la sociedad denominada **Sábanas y Paños Sociedad Anónima**. Presidente y tesorero con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma.—San José, 21 de setiembre del 2005.—Lic. Felipe Beeche Pozuelo, Notario.—1 vez.—N° 59871.—(78627).

Por escritura otorgada ante mí a las 8:00 horas del 19 de agosto del 2005, se constituyó la sociedad **Inversiones Lalex Dos Mil Cuatro S. A.**—Lic. Jorge Isaac Ortiz Álvarez, Notario.—1 vez.—N° 59872.—(78628).

Por escritura otorgada ante mí, se constituyó **Zigogol A.F.C. Sociedad Anónima**. Presídeme y tesorera con facultades de apoderados generalísimos, pudiendo actuar conjunta o separadamente.—San José, veintidós de abril del año dos mil cinco.—Lic. María Luisa Castro Zamora, Notaria.—1 vez.—N° 59875.—(78629).

Mediante escritura otorgada el veintidós de setiembre del dos mil cinco, ante esta notaría, se constituyó la sociedad denominada **Exclusive Escapes Costa Rica C.D.O. Sociedad Anónima**. Domicilio social: San José. Capital social: doce mil colones. La representación judicial y extrajudicial de la sociedad le corresponde al presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma.—San José, veintidós de setiembre del dos mil cinco.—Lic. Luis Diego Sáenz Mederas, Notario.—1 vez.—N° 59876.—(78630).

Por escritura otorgada hoy, a las 17:00 horas, se constituyeron las sociedades denominadas **A.F.E. Bunbury Sociedad Anónima, R.H.T Hobart Sociedad Anónima, BMP Belmopan Sociedad Anónima,**

MNT Montería Sociedad Anónima, H.J.K. Lesser Sociedad Anónima, Oranjestad Internacional Sociedad Anónima, CRA Cruzeiro Azul Sociedad Anónima, Inversiones APT Apoteri Sociedad Anónima, CMP Camopi Sociedad Anónima, NVA Navassa del Sur Sociedad Anónima, Z.P.L. Puerto Montt Sociedad Anónima, J.H. Rostov Internacional Sociedad Anónima, Majuro y Palikir Consultores Sociedad Anónima, SBY Surabaya Sociedad Anónima, Jan Mayen Consultores Sociedad Anónima. Plazo social: noventa y nueve años. Capital social: cien mil colones, íntegramente suscrito y pagado. Representación judicial y extrajudicial: Presidente y secretario.—San José, 19 de setiembre del año 2005.—Lic. Federico Rucavado Luque, Notario.—1 vez.—N° 59878.—(78631).

Por escritura otorgada hoy a las 8:00 horas, se constituyó la sociedad denominada **Inmobiliaria Diversa Sociedad Anónima.** Plazo social: noventa y nueve años. Capital social: diez mil colones, íntegramente suscrito y pagado. Representación judicial y extrajudicial: Presidente.—San José, 20 de setiembre del año 2005.—Lic. Adrián Echeverría Escalante, Notario.—1 vez.—N° 59879.—(78632).

El suscrito notario Elí Muñoz Jiménez, hace constar que a las 8:00 horas, del 23 de setiembre del dos mil cinco, en mi notaría fue protocolizada el acta de **Manantiales de Costa Rica Ecoturismo Sociedad Anónima,** en la que se reforman los estatutos, y se nombra junta directiva.—San José, 23 de setiembre del 2005.—Lic. Elí Muñoz Jiménez, Notario.—1 vez.—N° 59882.—(78633).

Por escritura otorgada ante mí, al ser las catorce horas del veintidós de setiembre del año dos mil cinco, se protocolizó la asamblea general extraordinaria de socios de **Corporación Trescientos Cincuenta y Ocho-Catorce N Sociedad Anónima,** con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-doscientos veintinueve mil setecientos noventa y dos, se acordó reformar las cláusulas primera y segunda para que en adelante se lean de la siguiente forma: Primera: La sociedad se denominará **Productora La Corona Sociedad Anónima,** que es nombre de fantasía y que podrá abreviarse **Productora La Corona S. A.** Segunda: Tendrá su domicilio social en San José, Barrio La California.—San José, veintitrés de setiembre del 2005.—Lic. Arturo Pacheco Murillo, Notario.—1 vez.—N° 59884.—(78634).

Ante esta notaría se protocolizó acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de **Importadora América S. A.,** donde se modifica la cláusula segunda del domicilio.—San José, 22 de setiembre del 2005.—Lic. Guillermo Hernández Barquero, Notario.—1 vez.—N° 59888.—(78635).

Sol Pacífico Inc. Sociedad Anónima, ante esta notaría, mediante escritura pública otorgada a las doce horas, del veintitrés de setiembre del dos mil cinco, se reforma la cláusula séptima del pacto constitutivo y se nombra secretario y tesorera.—Lic. María Lourdes Cuadra Solís, Notaria.—1 vez.—N° 59889.—(78636).

Villas La Catalina Sociedad Anónima, ante esta notaría, mediante escritura pública otorgada a las dieciséis horas, del diecisiete de febrero del dos mil cinco, se reforma la cláusula sexta del pacto constitutivo.—Lic. María Lourdes Cuadra Solís, Notaria.—1 vez.—N° 59890.—(78637).

Mil Quinientos Doce Sociedad Anónima, ante esta notaría, mediante escritura pública otorgada a las diez horas, del veintitrés de setiembre del dos mil cinco, se reforman las cláusulas séptima y novena del pacto constitutivo y se nombra presidente, secretaria y tesorera.—Lic. María Lourdes Cuadra Solís, Notaria.—1 vez.—N° 59891.—(78638).

Tuul Tui Limitada, ante esta notaría, mediante escritura pública otorgada a las once horas, del veintitrés de abril del dos mil cinco, se reforma la cláusula sexta del pacto constitutivo.—Lic. María Lourdes Cuadra Solís, Notaria.—1 vez.—N° 59892.—(78639).

A las once horas, del día veintidós de setiembre del dos mil cinco, protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad **Adtecorp del Istmo S. A.,** donde se cambia el nombre de la sociedad a **Real Adventures S. A.** Es todo.—San José, 22 de setiembre del 2005.—Lic. Guillermo Chacón Muñoz, Notario.—1 vez.—N° 59893.—(78640).

A las dieciséis horas, del día veintidós de setiembre del dos mil cinco, se constituyó la Sociedad **Adtecorp del Istmo Ltda.,** domiciliada en San José. Capital íntegramente pagado en letras de cambio. Gerente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma. Plazo: noventa y nueve años. Objeto comercio internacional e industria en general.—San José, 22 de setiembre del 2005.—Lic. Guillermo Chacón Muñoz, Notario.—1 vez.—N° 59894.—(78641).

A las 11:00 horas, del 22 de setiembre del 2005, se ha protocolizado acta de asamblea general extraordinaria de **Microstar de Costa Rica S. A.,** que modifica su pacto social, cambiando entre otras cosas, su razón social a **Worldwide Land Investments WWLI S. A.**—Lic. Marco Antonio Lizano Monge y Mainieri Jiménez Jiménez, Notarios.—1 vez.—N° 59895.—(78642).

Por escritura otorgada ante nosotros, a las diecisiete horas, del día cinco de abril del año dos mil cinco, se protocoliza acta de asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad **Scotiabank de Costa Rica S. A.** Se modifica la cláusula quinta del pacto constitutivo.—San José, veintidós de abril del dos mil cinco.—Lic. Rolando Laclé Zúñiga y Mario Quesada Bianchini, Notarios.—1 vez.—N° 59897.—(78643).

Por escritura número ciento setenta y uno, otorgada ante esta notaría, a las once horas, del dieciséis de agosto del presente año, visible al folio ciento cuarenta y siete frente del tomo primero de mi protocolo, la sociedad **Ropeza S. A.,** modifica parcialmente la cláusula primera del pacto, del domicilio social para que en adelante se lea San Rafael de Heredia, de la iglesia católica, cien metros al norte y doscientos cincuenta metros al este, pudiendo establecer agencias y sucursales dentro y fuera del territorio nacional.—Heredia, 9 de setiembre del 2005.—Lic. Dorca Enríquez Mora, Notaria.—1 vez.—N° 59898.—(78644).

Ante esta notaría se constituyó la sociedad denominada **Shalom Agencia Internacional de Embarque de Marineros S. A.,** domiciliada en el cantón de Siquirres, provincia de Limón. Plazo noventa y nueve años. Presidenta: María Facey Wilson.—Batán, 12 de setiembre del 2005.—Lic. Delia Sing Bennett, Notaria.—1 vez.—N° 59664.—(78645).

Por escritura 121-18 otorgada ante el suscrito notario, a las 16:00 horas del 22 de setiembre del 2005, **Dorsal de Valparaíso E Y A S. A.,** modificó la cláusula primera del pacto social y se nombra junta directiva.—San José, 16 de setiembre del 2005.—Lic. Juan Carlos Esquivel Favareto, Notario.—1 vez.—(78734).

El día de hoy protocolicé acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la compañía **Propiedades La Gorce S. A.**—Escazú, 22 de setiembre del 2005.—Lic. Ever Vargas Araya, Notario.—1 vez.—(78736).

El día de hoy protocolicé acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la compañía **Alyma Internacional S. R. L.**—Escazú, 22 de setiembre del 2005.—Lic. Ever Vargas Araya, Notario.—1 vez.—(78737).

Por este medio hago del conocimiento público que estoy solicitando reposición de mi título de incorporación al Colegio de Abogados. Oposiciones en el mismo Colegio.—Lic. Rafael Campos Quirós, Solicitante.—1 vez.—(78739).

Por escritura otorgada ante esa notaría, de las dieciocho y treinta horas del veintiuno de setiembre del presente, se constituyó la empresa **Moon Fish S. A.,** con capital social de 50.000 colones y plazo social de 99 años. Corresponde al presidente la representación judicial y extrajudicial con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma.—Puntarenas, 23 de setiembre del 2005.—Lic. Victorino Jiménez Rodríguez, Notario.—1 vez.—(78748).

Por escritura otorgada ante esa notaría, de las veinte y treinta horas del veintiuno de setiembre del presente, se constituyó la empresa **Black Rose S. A.,** con capital social de 50.000 colones y plazo social de 99 años. Corresponde al presidente la representación judicial y extrajudicial con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma.—Puntarenas, 23 de setiembre del 2005.—Lic. Victorino Jiménez Rodríguez, Notario.—1 vez.—(78750).

Por escritura otorgada ante esa notaría, de las veinte horas del veintiuno de setiembre del presente, se constituyó la empresa **Sea Swallow S. A.,** con capital social de 50.000 colones y plazo social de 99 años. Corresponde al presidente al representación judicial y extrajudicial con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma.—Puntarenas, 23 de setiembre del 2005.—Lic. Victorino Jiménez Rodríguez, Notario.—1 vez.—(78752).

Por escritura otorgada ante esa notaría, de las 15:00 horas del 21 de setiembre del presente, se constituyó la empresa **Bufete Vargas Cousin y Asociados S. A.,** con capital social de 50.000 colones y plazo social de 99 años. Corresponde al presidente al representación judicial y extrajudicial con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma.—Puntarenas, 23 de setiembre del 2005.—Lic. Victorino Jiménez Rodríguez, Notario.—1 vez.—(78753).

Por escritura otorgada ante esa notaría, de las diecinueve horas del veintiuno de setiembre del presente, se constituyó la empresa **Silver Swan S. A.,** con capital social de 50.000 colones y plazo social de 99 años. Corresponde al presidente al representación judicial y extrajudicial con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma.—Puntarenas, 23 de setiembre del 2005.—Lic. Victorino Jiménez Rodríguez, Notario.—1 vez.—(78754).

Por escritura otorgada ante esa notaría, de las veintiuna horas del veintiuno de setiembre del presente, se constituyó la empresa **Silver Rose S. A.,** con capital social de 50.000 colones y plazo social de 99 años. Corresponde al presidente al representación judicial y extrajudicial con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma.—Puntarenas, 23 de setiembre del 2005.—Lic. Victorino Jiménez Rodríguez, Notario.—1 vez.—(78755).